PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 9673

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 223 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

PÚBLICO

"Promoción de salud CESFAM Lumaco" organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 21OCT2022 en la comuna de Lumaco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Promoción de salud CESFAM Lumaco"* organizada por don Richard Leonelli Contreras, a realizarse el día 21OCT2022 en la comuna de Lumaco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Richard Leonelli Contreras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

223

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

SOLICITA AUTORIZACIÓN

2 mensajes

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 20 de octubre de 2022, 09:54
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000111773.pdf
1112K

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 20 de octubre de 2022, 09:55
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Lumaco.
[Texto citado oculto]

BRN3C2AF4ADC665_0000111779.pdf
624K

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° 709
ANT: Oficio N°955 ingresada el 13.10.2022-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 17 OCT 2022

DE : **DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN**
MAYOR RUBEN RODRIGUEZ ZAPATA
TRAIGUEN

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICHARD LEONELLI CONTRERAS, Alcalde de la comuna de Lumaco, ha solicitado autorización para realizar una actividad de Promoción de la Salud organizada por CESFAM Lumaco, la cual se desarrollaría el día viernes 21 de octubre de 2022, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas en la localidad de Capitán Pastene, comuna de Lumaco, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL * Gobierno de Chile * MALLECO

ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

Oficio Ord.: N° 955

MAT.: Solicita cierre de calles.

Lumaco, 12 de Octubre de 2022.-

A : **Delegada Presidencial Provincial de Malleco**
Sra. Andrea Parra Sauterel

De : **Alcalde de la Comuna de Lumaco**
Sr. Richard Leonelli contreras.

Junto con saludarte cordialmente, mediante el presente oficio me dirijo a usted a fin de solicitar autorización para el cierre de las calles Pedro Montt entre Roma y Caupolicán de la localidad de Capitán Pastene, para el día 21 de octubre del presente año, en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. Esto para llevar a cabo una actividad de promoción de la salud, organizada por CESFAM Lumaco y distintos departamentos municipales.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su disposición.

Atte.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LUMACO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RICHARD LEONELLI CONTRERAS
ALCALDE

Por Orden
del Señor Alcalde

DISTRIBUCION
- Delegación presidencial
- Archivo.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
13 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
3RA COMISARIA TRAIGUÉN

INFORME DE FACTIBILIDAD POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PROMOCION DE LA SALUD ORGANIZADA POR EL CESFAM LUMACO."
==========

1.- TIPO DE ACTIVIDAD:

a) **Actividad** : **PROMOCION DE SALUD CESFAM LUMACO.**

b) **Cantidad participantes** : 100 personas aproximadamente.

c) **Fecha** : viernes 21 de octubre de 2022.

d) **Hora de Inicio** : 10:00 Horas.

e) **Hora termino** : 14:00 Horas

f) **Duración** : 4 horas.

g) **Cantidad espectadores** : Se prevé la concurrencia de 100 personas aproximadamente.

h) **Organizador** : Ilustre Municipalidad de Lumaco, Alcalde Richard Leonelli Contreras.

i) **Grado de atracción** : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO:

a) **Ubicación** : **Calle Pedro Montt,** entre Roma y Caupolicán, Capitán Pastene.

b) **Entorno** : Sector urbano perimetral, encontrándose adyacente al gimnasio municipal, Tenencia de Carabineros Capitán Pastene.

c) **Alteración Área** : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia del público al lugar

d) **Vías a Utilizar en el acceso al evento** : Calle Caupolicán, calle Dante.

Vías Alternativas : Calle Dante y Pedro Montt.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA:

a) **Vehicular** : Tránsito vehicular medio.

b) **Hora de máxima demanda** : 13:00 horas, hasta término del evento.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) **Área externa** : Se utilizará como estacionamiento las distintas arterias cercanas al lugar, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos. -

b) **Área interna** : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) **Comercio** : Desarrollo normal de sus actividades

5.- CONCLUSIONES : En mérito a los antecedentes expuestos en los párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que la Tenencia Capitán Pastene dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Transito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad.

==========

Traiguén, 19 de octubre de 2022.

RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto. ..... Bno.

CARABINEROS DE CHILE
ANGOL

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS